



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 010 2015 00435 00
Demandante	Gloria I. Villegas Restrepo
Demandado	Dilian Abaunza Jaramillo y otra
Asunto	Agrega escritos - conocimiento
AS	2020V (1392) 5

Se agrega al expediente el escrito presentando por la adjudicataria, en el que adjunta copia del recurso de reposición que interpuso frente a la resolución No. CSJANTR21-636 del 25 de mayo de 2021, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.

De igual manera, se agrega la comunicación enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Sur, que da cuenta del levantamiento de embargo que pesaba sobre el inmueble con folio de matrícula número 001-564841.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29045544159c92a2a5e9716dfb2e56b0150446f252ddfd1b815ddd5470281847

Documento generado en 30/08/2021 03:44:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>